

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

POF/MRC.-

EXP. N° 600- 230/2023.-

DECRETO N° **8020** ISPTy V.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 ABR 2023

VISTO:

La renuncia presentada por el Abogado Fernando Daniel INFANTE al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

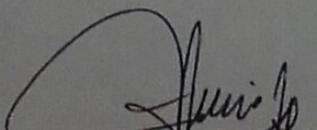
Que, es propósito aceptar la misma.

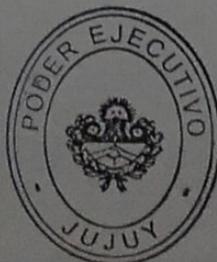
Por ello, en uso de facultades propias;

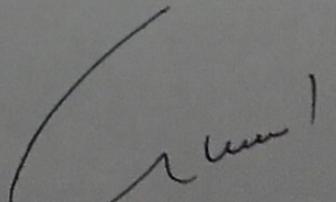
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptase, la renuncia al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, presentada por el **Abogado FERNANDO DANIEL INFANTE, D.N.I. N° 34.674.158**, a partir del 20 de Marzo de 2023, agradeciéndole los servicios prestados. -

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR